

RESOLUCIÓN No. SEPS-IGPJ-2015 078

KLÉVER MEJÍA CAGUASANGO
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (S)

CONSIDERANDO:

- Que,** el inciso segundo del artículo 67 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria determina: *"La Superintendencia podrá resolver la intervención de una cooperativa cuando no haya cumplida el plan de regularización o por las casas determinadas en la Ley"*;
- Que,** los artículos 146 y 147 *Ibidem* prevén que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria tendrá la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia y, como una de sus atribuciones, velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control; y,
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010, de 19 de febrero 2013, la Superintendencia expidió el Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas; y,
- Que,** mediante Acción de Personal No. 0001125 de 13 de julio 2015, se autoriza a Kléver Mejía Caguasango, subrogue las funciones de Superintendente de Economía Popular y Solidaria, desde el 29 de julio hasta el 14 de agosto del 2015.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE

REFORMAR LA RESOLUCIÓN No. SEPS- INEPS-IGPJ-2013-010

Artículo 1.- En el artículo 26, a continuación de la palabra *"terminación"*, añádase la palabra *"del plazo"*.

Artículo 2.- A continuación del primer inciso del artículo 26, añádase lo siguiente:

"En caso que la intervención concluya antes del plazo previsto, la Inventora realizará la convocatoria a la asamblea general con por lo menos 3 días de anticipación a la fecha de su realización."

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal web de la Superintendencia.

Comuníquese y publíquese.- Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los **14 AGO 2015**



KLÉVER MEJÍA CAGUASANGO
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (S)

